
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
567	/23

Montevideo, 31 de octubre de 2023.

VISTO: la propuesta de la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas de la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: I) que, con fecha 30 de marzo del 2023 se celebró un Convenio entre el Banco de Previsión Social (BPS) y la Universidad Tecnológica (UTEC) que incorpora a los funcionarios de UTEC como beneficiarios de la cobertura de lentes, prótesis y órtesis provista por el Banco de Previsión Social;

II) que, en el marco de una política de beneficios para funcionarios, así como la prevención y promoción de la salud, la referida propuesta consta de realizar una contribución económica adicional a la brindada por el BPS para aquellos funcionarios de UTEC que por prescripción médica necesiten de cristales (de cerca, de lejos, bifocales o multifocales),

III) que, dicha contribución económica se encuentra determinada por el monto fijado por el BPS para lentes de cerca y lentes de lejos, siendo a la fecha el importe de \$1.269 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y nueve), el cual se reajustará en igual oportunidad que lo informado por el BPS;

CONSIDERANDO: I) que, dicha contribución económica se encontrará sujeta a disponibilidad presupuestal;

II) que, dicha contribución económica se otorgará en igual oportunidad que la prestación brindada por el BPS, el procedimiento de pago se realizará mediante el instructivo correspondiente;


III) que, este Consejo evaluó la petición en consideración y entiende que corresponde hacer lugar a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar la implementación de una contribución económica otorgada por UTEC adicional a la brindada por el BPS para aquellos funcionarios de UTEC que por prescripción médica necesiten de cristales (de cerca, de lejos, bifocales o multifocales) por un monto fijo de \$1.269 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y nueve) reajutable en igual oportunidad que lo informado por el BPS, a partir de la aprobación de la presente resolución.

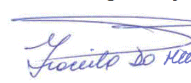
2°. Notifíquese y pase a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas y a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica